

61/14389

#7510
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Se por medio de la cual se trans-
fiere la suma de R.D. \$92,150.
40, dentro de los fondos genera-
les de la Ley de Gastos Públicos
vigente. -

6 Puzas

Oct. 30/58



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00709

Ciudad Trujillo, D. N.

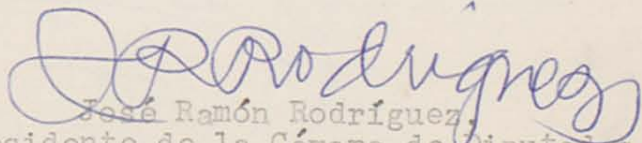
30 OCT 1958

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se dispone la transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD\$92,150.40, de los Capítulos X y XV al Capítulo XIV.

Muy atentamente le saluda,


José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/sls.

0114389



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1958:

DEL:

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE
SALUD Y PRVISION SOCIAL

31365 DIVISION DE MALARIOLOGIA RD\$ 14.000.00
G-31365- Mantenimiento y Atenciones RD\$ 14.000.00

CAPITULO XV
SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA 72,280.40
G-10417-A Servicios Personales 35,860.00
G-10417-B Otros Gastos Corrientes 19,920.40
G-10417-C Adquisición de Propiedades 1,500.00
G-10417- Atenciones Varias 15,000.00
72,280.40

10419 OFICINA NACIONAL DEL CENSO 5,870.00
G-10419-A Servicios Personales 5,370.00
G-10419- Atenciones Varias 500.00
5,870.00

RD\$ 92,150.40

AL:

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE
BANCA Y CREDITO

10431 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO RD\$ 14,000.00
G-10431-A Servicios Personales RD\$ 14,000.00
10417- DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA 72,280.40
G-10417-A Servicios Personales 36,860.00
G-10417-B Otros Gastos Corrientes 18,920.40
G-10417-C Adquisición de Propiedades 1,500.00
G-10417- Atenciones Varias 15,000.00
72,280.40

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 32 19 25
REGISTRADA con el Número 2072
en el folio 36 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de 27 19 44

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

10419
6-10-1919
C-10-1919

10419
6-10-1919
C-10-1919

Para en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, el día de hoy, en el Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintinueve de mayo de mil novecientos diecinueve, se leyó y aprobó el siguiente proyecto de ley:

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



LEGISLATURA DEL Ord. 15 19 8072
REGISTRADA con el Número _____
en el folio 366 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 30 de Oct 19 19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
30 de octubre de 1958.-

693

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N^o 999 , de fecha 30 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$92,150.40, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez y Sánchez
Vicepresidente en funciones

01/14390

0694

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
30 de octubre de 1958.-

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se transfiere la suma de RD\$- 92,150.40, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Sánchez y Sánchez
Vicepresidente en funciones

dd

P/155220



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1958:

DEL:

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y
PREVISION SOCIAL

31365 DIVISION DE MALARIOLOGIA RD\$ 14,000.00
G-31365- Mantenimiento y Atenciones RD\$ 14,000.00

CAPITULO XV
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA 72,280.40

G-10417-A Servicios Personales 35,860.00

G-10417-B Otros Gastos Corrientes 19,920.40

G-10417-C Adquisición de Propiedades 1,500.00

G-10417- Atenciones Varias 15,000.00
72,280.40

10419 OFICINA NACIONAL DEL CENSO 5,870.00

G-10419-A Servicios Personales 5,370.00

G-10419- Atenciones Varias 500.00
5,870.00

RD\$ 92,150.40

AL:

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE BANCA
Y CREDITO

10431 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 14,000.00

G-10431-A Servicios Personales 14,000.00

10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA 72,260.40

G-10417-A Servicios Personales 36,860.00

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DE HACER LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exceptúan las siguientes circunstancias:

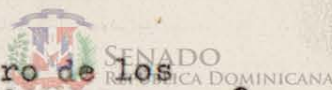
dentro de los límites contenidos en la Ley de Gastos Públicos para el año 1951

Artículo	Descripción	Cantidad
10117	Comisiones Parlamentarias	1,500.00
10118	Grupos Parlamentarios	19,000.00
10119	Comisiones de Investigación	1,500.00
10120	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10121	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10122	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10123	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10124	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10125	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10126	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10127	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10128	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10129	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10130	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10131	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10132	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10133	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10134	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10135	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10136	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10137	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10138	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10139	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10140	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10141	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10142	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10143	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10144	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10145	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10146	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10147	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10148	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10149	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10150	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10151	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10152	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10153	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10154	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10155	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10156	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10157	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10158	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10159	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10160	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10161	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10162	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10163	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10164	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10165	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10166	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10167	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10168	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10169	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10170	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10171	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10172	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10173	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10174	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10175	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10176	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10177	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10178	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10179	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10180	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10181	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10182	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10183	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10184	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10185	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10186	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10187	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10188	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10189	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10190	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10191	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10192	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10193	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10194	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10195	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10196	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10197	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10198	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10199	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00
10200	Comisiones de Enjuiciamiento	1,500.00

5ta LEGISLATURA 2da de 1951
 REGISTRADA AL No. 280
 en el folio del libro letra:
 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y promulgados en mérito a razón de dos ejemplares
 por ejemplar
 30 de Octubre 1951
 Rafael Trujillo
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



Ley que transfiere la suma de RD\$92,150.40 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente.

ASUNTO:

PAG. 2

G-10417-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$ 18,920.40	
G-10417-C	Adquisición de Propiedades	1,500.00	
G-10417-	Atenciones Varias	<u>15,000.00</u>	
		<u>RD\$ 72,280.40</u>	
10419	<u>OFICINA NACIONAL DEL CENSO</u>		RD\$ 5,870.00
G-10419-A	Servicios Personales	5,370.00	
G-10419-	Atenciones Varias	500.00	
		<u>5,870.00</u>	<u>RD\$ 92,150.40</u>


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

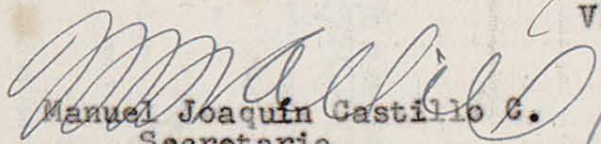
José Ramón Rodríguez
Presidente

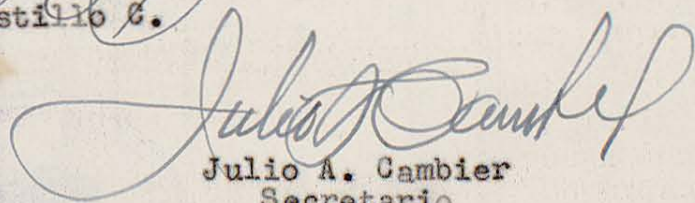
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagude
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez y Sánchez
Vicepresidente en funciones


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20347

Ciudad Trujillo, D.N.,
31 de octubre de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 694 de fecha 30 de octubre en curso, cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$92,150.40, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en fecha 31 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 5023.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma

2115521